

## Convocatoria de Apoyo a Semilleros de investigación activos de la Facultad de Ciencias 2023

### ADENDA MODIFICATORIA N. 1

La Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia de la sede Bogotá informa a los investigadores que se encuentran participando en la “Convocatoria de Apoyo a Semilleros de investigación activos de la Facultad de Ciencias 2023”, que el Consejo de Facultad sesión del 17 de agosto de 2023 – Acta No. 23 tomó la decisión de otorgar aval para modificar los términos de referencia de acuerdo con lo siguiente:

Sección para modificar:

#### 1. RUBROS FINANCIABLES

Descripción de los gastos permitidos	Rubros subordinales del nuevo <i>Catálogo de Clasificación Presupuestal</i>
<p><b>Remuneración de servicios técnicos: contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos a la Universidad.</b></p>	1. Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales
	2. Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos
	3. Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros
	4. Servicios de investigación y desarrollo
	5. Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
	6. Servicios de soporte
	7. Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información
	8. Servicios jurídicos y contables
	9. Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
	10. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales
<p><b>Estímulo a estudiantes: vinculación de estudiantes de pregrado o posgrado de la</b></p>	1. Servicios de educación
	2. Servicios de soporte

<p><b>Universidad Nacional que se vinculen al proyecto para desarrollar sus trabajos o tesis de grado.</b></p>	<p>3. Servicios de investigación y desarrollo</p>
<p><b>Impresos y publicaciones: gastos para la publicación de resultados del proyecto (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, etc.)</b></p>	<p>1. Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales</p>
<p><b>Compra de material bibliográfico: gastos para la adquisición de material bibliográfico que se requiera para el desarrollo del proyecto.</b></p>	<p>1. Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</p>
<p><b>Otros gastos generales: gastos asociados al registro de propiedad intelectual tales como solicitudes de patente y otras solicitudes de registro de derechos de propiedad industrial, y solicitudes de derechos de obtentor sobre variedades vegetales.</b></p>	<p>1. Servicios prestados por organizaciones y organismos extraterritoriales 2. Productos de la propiedad intelectual 3. Tasas y derechos administrativos</p>
<p><b>Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones: gastos para la publicación de resultados de investigación o para la compra de publicaciones que se realicen con la Editorial o entre facultades.</b></p>	<p>1. Transferencias O. I. Adquisición arrendamientos 2. Transferencias O. I. Adquisición de bienes 3. Transferencias O. I. Adquisición impresos y publicaciones 4. Transferencias O. I. Adquisición otros servicios 5. Transferencias O. I. Adquisición servicios - Bienestar 6. Transferencias O. I. Adquisición servicios - Extensión 7. Transferencias O. I. Adquisición servicios de comunicación</p>
<p><b>Operaciones internas sin contraprestación: transferencias realizadas al interior de la Universidad, efectuadas entre facultades y/o sedes requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.</b></p>	<p>8. Transferencias O. I. Sin contraprestación</p>
<p><b>Compra de equipo: equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de software especializados, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.</b></p>	<p>1. Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes 2. Equipo de transporte 3. Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones 4. Joyas, metales preciosos y antigüedades 5. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática 6. Maquinaria para uso general 7. Maquinaria para usos especiales 8. Maquinaria y aparatos eléctricos 9. Muebles, instrumentos musicales, artículos</p>

	de deporte y antigüedades
	10. Productos de la propiedad intelectual
	11. Recursos biológicos cultivados
	12. Recursos biológicos no cultivados
<b>Pago de aportes a ARL con un riesgo 5 de los miembros del equipo de investigación del proyecto y pago de impuestos bancarios por pago en divisa extranjera en contrataciones con instituciones extranjeras</b>	1. Servicios financieros y servicios conexos

Se modifica los RUBROS FINANCIABLES para la presente convocatoria, el cual quedaría así:

Descripción de los gastos permitidos	<b>Rubros subordinales del nuevo</b>
	<b><i>Catálogo de Clasificación Presupuestal</i></b>
<b>Remuneración de servicios técnicos: contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos a la Universidad.</b>	1. Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales
	2. Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos
	3. Servicios de fabricación con insumos físicos que son propiedad de otros
	4. Servicios de investigación y desarrollo
	5. Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)
	6. Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información
	7. Servicios jurídicos y contables
	8. Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
	9. Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales
<b>Estímulo a estudiantes: vinculación de estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Nacional que se vinculen al proyecto para desarrollar sus trabajos o tesis de grado.</b>	1. Servicios de educación
	2. Servicios de investigación y desarrollo

<p><b>Impresos y publicaciones: gastos para la publicación de resultados del proyecto (artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, obras de creación artística, publicaciones electrónicas, etc.)</b></p>	<p>1. Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales</p>
<p><b>Compra de material bibliográfico: gastos para la adquisición de material bibliográfico que se requiera para el desarrollo del proyecto.</b></p>	<p>1. Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</p>
<p><b>Operaciones internas por adquisición de servicios impresos y publicaciones: gastos para la publicación de resultados de investigación o para la compra de publicaciones que se realicen con la Editorial o entre facultades.</b></p>	<p>1. Transferencias O. I. Adquisición arrendamientos</p>
	<p>2. Transferencias O. I. Adquisición de bienes</p>
	<p>3. Transferencias O. I. Adquisición impresos y publicaciones</p>
	<p>4. Transferencias O. I. Adquisición otros servicios</p>
	<p>5. Transferencias O. I. Adquisición servicios - Bienestar</p>
	<p>6. Transferencias O. I. Adquisición servicios - Extensión</p>
	<p>7. Transferencias O. I. Adquisición servicios de comunicación</p>
	<p>8. Transferencias O. I. Sin contraprestación</p>
<p><b>Compra de equipo: equipos requeridos para el desarrollo del proyecto y programas de software especializados, los cuales, una vez adquiridos, formarán parte del inventario de la Universidad Nacional de Colombia.</b></p>	<p>1. Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</p>
	<p>2. Equipo de transporte</p>
	<p>3. Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</p>
	<p>4. Joyas, metales preciosos y antigüedades</p>
	<p>5. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</p>
	<p>6. Maquinaria para uso general</p>
	<p>7. Maquinaria para usos especiales</p>
	<p>8. Maquinaria y aparatos eléctricos</p>
	<p>9. Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</p>
	<p>10. Productos de la propiedad intelectual</p>
	<p>11. Recursos biológicos cultivados</p>
	<p>12. Recursos biológicos no cultivados</p>
<p><b>Pago de aportes a ARL con un riesgo 5 de los miembros del equipo de investigación del proyecto y pago de impuestos bancarios por pago en divisa extranjera en contrataciones con instituciones extranjeras</b></p>	<p>1. Servicios financieros y servicios conexos</p>

**Pago de viáticos y gastos de viaje de las personas que apoyarán la ejecución de las actividades del proyecto. Se relaciona con los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando se deba desempeñar actividades de un proyecto en un sitio diferente al lugar habitual de trabajo. En el caso de los contratistas es requisito indispensable que se incluya la realización de los viajes en la orden de prestación de servicios o contrato. (hasta el 20% del valor total del proyecto aprobado)**

1. Viáticos de los funcionarios en comisión
2. Servicios de transporte de pasajeros
3. Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario
4. Servicios de apoyo al transporte
5. Alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas
6. Servicios de soporte

Los demás aspectos de los términos de referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá D.C a los 22 días del mes de agosto de 2023 y rige a partir de su publicación



**Martha Raquel Fontanilla Duque**

Decana  
Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá